



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00206 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	GABRIEL MAURICIO RESTREPO
DEMANDADO	IVAN DARIO TORRES ESCOBAR
DECISIÓN	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA
AUTO	INTERLOCUTORIO 457

Atendiendo a la solicitud realizada por el apoderado de la demandante, y en virtud del artículo 92 inciso 1° del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda, previo a las anotaciones en el sistema de gestión.

Así las cosas, y por ser una demanda digital, no se hace necesario la devolución de anexos al apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

v.

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d017562fab300a85f126e0253d80fea35b2619f91a95903cfabf471509c58625**

Documento generado en 21/06/2023 12:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>